



DECRETO N°

0295

NEUQUEN,

29 FEB 1988

V I S T O:

El Expediente N° 4824-F°121-Año 1987, en trámite ante el Tribunal Municipal de Faltas -Secretaría N° 1-; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 4 y vta., el Señor Juez de Faltas dicta sentencia de // Primera Instancia condenando al Señor ROBERTO SILEME como responsable de la // violación a las normas de la sanidad e higiene en la vía pública establecidas en los Artículos 73°) y 69°) de la Ordenanza N° 3149, al pago de una multa de \$ 143,00 (20 dólares) más las costas;

Que a fs. 6 la Señora Susana C. de Seleme interpone recurso de apelación;

Que habiéndose dado intervención a la Dirección General de Asuntos Legales, ésta se expide en Dictamen N° 065/88 manifestando que analizada la apelación sub-exámen, aconseja confirmar la sentencia atento que la apelante no ha expreso agravios ni circunstancias que puedan suarvar el acta de fs.1;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
D E C R E T A:**

Artículo 1°) CONFIRMAR en todas sus partes la sentencia de Primera Instancia - - - - - dictada por el Señor Juez de Faltas a fs. 4 y vta. del Expediente N° 4824-F°121-Año 1987.-

Artículo 2°) Por intermedio del Tribunal Municipal de Faltas, notifíquese al - - - - - imputado de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Gene - - - - - ral.-

Artículo 4°) Regístrese, cómplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Muni - - - - - cipal y oportunamente ARCHIVARSE.-  
NSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA  
FERRACIOLI

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA GENERAL DE ASUNTOS LEGALES  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

*[Handwritten initials]*